43453288

Alcaldía de Medellín

N-20203007 8888

NR-0213/2020

Medellín, 10 de marzo de 2020

Secretario
EDWIN GALVIS OROZO
Juzgado Veintidós Civil del Circuito De Oralidad
Dirección: CARRERA 50 # 51 – 23 PISO 2
Tel: 311 326 08 85
Medellín - Antioquia

ASUNTO:	**NOMENCLATURA**
RADICADO MUNICIPIO:	**01202000615315**
OFICIO No:	**053**
RADICADO:	**05001 31 03 008 2012 00761 00**
MATRICULA / ID PREDIO:	**437433**

En atención a su solicitud y luego de verificar la información, la **Alcaldía de Medellín** a través de la **Secretaría de Gestión y Control Territorial - Subsecretaría de Catastro**, le comunica que en el Sistema de Administración de Procesos (SAP R/3) Modulo E-C@TASTRO, se tienen los siguientes datos:

Se anexa el certificado de nomenclatura del predio con matrícula inmobiliaria 437433, código de ubicación 1409004-0088, así como el certificado de nomenclatura de los predios colindantes a este, colindante norte con código de ubicación 1409004-0087, colindante occidental con código de ubicación 1409004-0045 y colindante sur con código de ubicación 1409004-0089. Certificados No.100016627579498, 10016627599507, 100016627629530 y 100016627619520, respectivamente.

Adicionalmente se le comunica que el certificado de Nomenclatura puede descargarse de forma gratuita a través del portal del Municipio de Medellín www.medellin.gov.co/certificadoscatastrales, o en su defecto puede ser solicitado de manera presencial en el Centro de Atención a la Ciudadanía, Sótano de la Alcaldía de Medellín, taquillas de Catastro y cuyo valor está establecido mediante Resolución SH17-0082 de 2020.

Finalmente, se anexa copia del oficio NR-31529 del 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se dio respuesta al oficio No. 1550 del 11 de diciembre de 2019 enviado por su despacho.

Cordialmente,

JOSÉ LIBARDO HENAO CUBIDES
Líder de Programa - Unidad de Nomenclatura y Estratificación
Subsecretaría de Catastro-Secretaría de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Laura Victoria Tobon Vasco Contratista Institución Universitaria Pascual Bravo	Revisó: Ligia María Torres Arbelaez (Profesional Especializada) Subsecretaría de Catastro – Secretaría de Gestión y Control Territorial